# Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa

I/FDA

De conformidad con cuanto establecen los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 89 y ss. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, se somete a informe propuesta de Liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa correspondiente al ejercicio 2014, asunto respecto al cual emito el siguiente

#### INFORME DE INTERVENCION

### Primero.- Análisis de los Estados y Cuentas de la Liquidación.

Tal y como exige el artículo 93 del Reglamento Presupuestario citado, la Liquidación ha de poner de manifiesto los estados de ejecución del Presupuesto de Gastos y del Presupuesto de Ingresos, y de ella se han de determinar los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de Tesorería.

# [A] Estado de ejecución del Presupuesto de Gastos:

La Liquidación pone de manifiesto, respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados, con arreglo al siguiente resumen numérico por capítulos:

		Crédi	itos Presupuest	arios	Gastos Comprome-	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Obligaciones Pen- dientes de Pago	Remanentes de
	Capitulo	Iniciales	Modificac.	Definitivos	tidos	Netas		a 31 Diciembre	Crédito
2	Gastos en bienes com, y serv.	893.40866	226.421'50	1.119.830'16	912.646'95	900.012'43	772.716'83	127.295'60	219.81773
4	Transferencias corrientes	107.650'00	0100	107.650'00	86.900115	81.170′99	36.380'00	44.790'99	26.479'01
5	Fondo de Contingencia	10.500'00	0.00	0.00	0′00	0.00	0,00	0.00	0.00
6	Inversiones reales	6.293'84	5.050'02	11.343'02	2527183	2.527'83	0.00	2.527183	8.816'03
	OTALES	1.017.852′50	231.471′52	1.249.324'02	1.002.074 93	983.711′25	809.096'83	174.614′42	265.612'77

### B Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos:

La Liquidación pone de manifiesto, respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos. El resumen numérico es el siguiente:

		Previs	iones Presupuesta	erias	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos	Recaudación Neta	Derechos pen- dientes cobro	Exceso/ Defecto
	Capitulo	Iniciales	Modificac.	Definitivas				Netos		31 Diciembre	Previsión
3	Tasas y otros ingresos	140.006'00	226.421'50	366.427′50	359.622153	0,00	0′00	359.622′53	359.622′53	0	0.00
4	Transferencias corrientes	876.140,50	0,00	876.140,50	837,398'13	0,00	0,00	837.398'13	180.000'00	657.398'13	-38,742*37
5	Ingresos patrimoniales	6	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.00
7	Transferencias capital	1.700'00	0,00	1.700'00	000	0,00	0,00	0.00	0,00	1.721,60	-1.700'00
8	Activos financieros	0,00	5.050,02	5.050′52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.050′52
TO	TALES	1.017.852′50	231.471′52	1.249.324'02	1.197.020'66	0.00	0,00	1,197.020'66	539.622′53	657.398′13	-52.303′36

## [C] Derechos pendientes de cobro:

Conforme a la Regla 85 de la Instrucción aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004, tales derechos comprenderán los derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente, los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados y los derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores



# Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa

que, de acuerdo con la normativa vigente, no son presupuestarios y tampoco lo serán a su vencimiento. De tales derechos se minorarán los correspondientes a ingresos pendientes de aplicación definitiva.

En la liquidación que se presenta este estado arroja las siguientes cifras:

0	D.P.C. de presupuesto de ingresos corriente	657.39813
@	D.P.C de presupuestos de ingresos cerrados	45.346107
•	D.P.C. operaciones no presupuestarias.	0,00
6	(-) Ingresos pendientes de aplicación	7.50213
ТО	TAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	695.242107

## [D] Obligaciones pendientes de pago:

Conforme a la regla 86 de la Instrucción, tales obligaciones comprenderán, las obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente, las de presupuestos cerrados y las obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores, que de acuerdo con la normativa vigente, no son presupuestarios y tampoco lo serán a su vencimiento. Si al final del ejercicio existiesen pagos pendientes de aplicación definitiva, las obligaciones pendientes de pago deben minorarse en el importe de aquellos

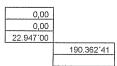
9	O.P.P. de presupuesto de gastos corriente	174.614′42
0	O.P.P. de presupuestos de gastos cerrados	663′35
9	Saldos acreedores de cuentas no presupuestarias	278.028111
8	(-) Pagos pendientes de aplicación	0,00
TC	TAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	453.305′88

## [E] Resultado Presupuestario:

Conforme establecen las reglas 78 y ss. de la Instrucción, el Resultado Presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas, tomados por sus valores netos, es decir deducidas las anulaciones que, por cualquier motivo, se hayan producido durante el ejercicio, con los ajustes en función de desviaciones de financiación derivadas de Gastos con Financiación afectada, y de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanente Líquido de Tesorería. Tal estado ofrece las siguientes cifras:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUES- TARIO
a). Operaciones corrientes	1.197.020'66	981.183'42		215.837'24
b). Otras operaciones no financieras	0,00	2.527'83		-2.527'83
Total operaciones no financieras (a+b)	1.197.020'66	983.711'25		213.309'41
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.197.020'66	983.711′25		213.309'41

AJUSTES:
4. Créditos gastados financiados con remanente tesor, para gastos generales
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO





# Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa

### [F] Remanente de Tesorería:

Conforme establece la regla 81 de la Instrucción, el Remanente de Tesorería estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de Diciembre de 2014. El Remanente así calculado estará integrado por dos componentes: por un lado el afectado a Gastos con Financiación Afectada (suma de las desviaciones de financiación positivas resultantes en fin de ejercicio —comprensivas tanto de las imputables al ejercicio, que ya hemos visto ajustan el Resultado Presupuestario, como de las correspondientes a ejercicios anteriores), y por otro el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, posible recurso financiero para la Entidad. La cuenta presentada es la que sigue:

COMPONENTES	IMPO Af	RTES 10	IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos liquidos		111.873'96		69.894'57
2. (+) Derechos pendientes de cobro		695.242′07		551.763'18
(+) del Presupuesto corriente	657.398'13		448.621'05	
(+) de Prespuestos cerrados	45.346'07		103.142'13	
(+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	7.502′13		0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		453.305'88		421.639'35
(+) del Presupuesto corriente	174.614'42		155.567'92	
(+) de Prespuestos cerrados	663'35		3.063'35	
(+) de operaciones no presupuestarias	278.028'11		263.008'08	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		針環牥陸環	

I. Remanente de Tesoreria Total (1+2+3)	353.810′15
II. Saldos de dudoso cobro	0.00
III. Exceso de financiación afectada	27.997'02
IV. Remanente de Tesoreria para Gastos Generales (I-II-III)	325.813′13

200.018'40
59.457'66
5.050'02
135.510'72

En cuanto al posible destino del resultado positivo del remanente líquido de tesorería para gastos generales (sin ajustar) que asciende a la cantidad de 325.813′13, se prevé destinar 18.357′00 € para la financiación de gastos devengados en 2014 y pendientes de aplicar al presupuesto, el resto podrá destinarse a los fines previstos en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/12 de Estabilidad Presupuetaria y Sostenibilidad Financiera.

## Segundo.- Tramitación.

De conformidad con el artículo 192.2 en relación con el 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación de la Liquidación corresponde al Alcalde-Presidente, a propuesta de la Presidencia del Instituto, debiendo darse cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebre [artículo 193.4 RDL 2/2004], y dando traslado de las mismas a la Administración del Estado y Autonómica [artículo 193.5 RDL 2/2004]. Por otro lado tal Liquidación integrará la documentación a incorporar a la Cuenta General [artículo 209.2 RDL 2/2004]. Haciéndose constar por esta Intervención que no se ha cumplido con el plazo para su confección que debió realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

De todo lo cual informo, en Torrevieja, a 24 de marzo de 2015.

La Interventora General,